

 Administración Aduanera de Honduras	<b>ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS</b>	Código: ADUANAS-GNNTA-SCRA-CPIUTT-FO-02
	CONSTANCIA PROVISIONAL DE AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO AUXILIAR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTISTA ADUANERO TERRESTRE	Versión: 01
		Página: 1/1
		Emisión: 15 ABRIL 2020

La Administración Aduanera de Honduras, a través de la Gerencia Nacional de Normativa Técnica y Política Aduanera, en base al Artículo 12 del Decreto Ejecutivo Número PCM-030-2020 de fecha 06 de abril del 2020, publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 09 de abril del 2020; HACE CONSTAR: que el AUXILIAR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA, se encuentra autorizado para operar en la MODALIDAD DE TRANSPORTISTA ADUANERO TERRESTRE, bajo el registro CÓDIGO HN NO. HN03985, con el nombre TRANSPORTES NU?EZ y no. de RTN 06011970002310.

El Auxiliar de la Función Pública Aduanera en la Modalidad de Transportista Aduanero Terrestre, deberá cumplir con las recomendaciones de bio seguridad establecidas por las Autoridades Nacionales.

La presente constancia podrá ser revocada en cualquier momento por la Administración Aduanera de Honduras.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).



ABG. JOSÉ ALEJANDRO ANLAUMEZA  
Gerente Nacional de Gestión Técnica y Normativa Aduanera  
Acuerdo ADUANAS N°002-2021, 18 de enero 2021